

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-2023-00764-00

La señora INÉS LOZANO GÓMEZ, formula acción de tutela contra PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. - WOM, con el objeto que se le proteja el derecho fundamental de petición, consagrado en nuestra Constitución Política.

Por su parte, la accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la Constitución Política de Colombia, así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por INÉS LOZANO

GÓMEZ, contra PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. - WOM.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente acción de tutela y enviar copia

del escrito genitor de la tutela, al accionado PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. - WOM, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes al recibo de la comunicación, se

pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: REQUERIR a la accionante INÉS LOZANO GÓMEZ, para que en el

término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes al recibo de la comunicación allegue copia digital del soporte envío de la petición de fecha 24 de octubre de 2023, a la accionada PARTNERS TELECOM

COLOMBIA S.A.S. - WOM.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

ASQ//

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 199 del 24 de NOVIEMBRE de 2023 las 8:00 a.m.



Proceso: Acción de Tutela Radicado No. 680014003020-**2023-00746**-00 Accionante: Ludy Andrea Vega Caicedo Accionado: Municipio de Bucaramanga Secretaría de Planeación municipal de Bucaramanga y Otro.

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc890cf2c8055739b651bcd548bdbe634537affb47b1b1289790ee3173c22f7**Documento generado en 23/11/2023 11:24:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica